essap

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

26 ABR. 2021

Asunción, 14 de abril de 2021

ACTA Nº 1440/21

Resolución N° 4

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2021 "CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA CIUDAD DE ITÁ" – ID. N° 390.136»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC – CEO N° 265/2021, de fecha 12 de abril de 2021, firmada por el Coordinador de Evaluación, Lic. Carlos Augusto Aquino González, y proveída por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López y por el Gerente General, Dr. Carlos Antonio López R., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 13 de abril de 2021, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 01/2021 "CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA CIUDAD DE ITÁ" – ID. N° 390.136, en cumplimiento del Art. 7°, inciso g) del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 026/2021, por un monto de Gs. 39.600.000 (guaraníes treinta y nueve millones seiscientos mil) para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que el procedimiento de evaluación de la oferta fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Arts. 58° al 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la Carta de Invitación, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que conforme con el Informe de Evaluación de fecha 09 de abril de 2021, la oferta presentada por JULIO CÉSAR CÁRDENAS MARTÍNEZ, con RUC N° 3.465.381-3: "*cumple con la totalidad de criterios de orden legal, económico y técnico de la Carta de Invitación del llamado de referencia.*

Que el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo".*

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 • Fax (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 14 de abril de 2021

ACTA Nº 1440/21

Resolución N° 4

Que el Informe del Comité de Evaluación, constituido por Resolución Nº 15 del Acta de Directorio N° 1425/21, de fecha 24 de febrero de 2021, de conformidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendó adjudicar el llamado al oferente JULIO CÉSAR CÁRDENAS MARTÍNEZ, con RUC N° 3.465.381-3.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Adjudicar** la Locación de Inmueble Determinado N° 01/2021 "CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA CIUDAD DE ITÁ" – ID. N° 390.136, de conformidad al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
JULIO CÉSAR CÁRDENAS MARTÍNEZ RUC N° 3.465.381-3	Gs. 42.900.000.- (guaraníes cuarenta y dos millones novecientos mil)

2º) **Suscribir** el respectivo contrato con el oferente adjudicado, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3º) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4º) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay